



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Meta al 31 de diciembre de 2015

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y
Modernización Municipal

META 43:

Atención de calidad en la Defensoría Municipal del
Niño y del Adolescente – DEMUNA.

Marzo, 2015



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas*Municipalidades de Ciudades No Principales
con menos de 500 Viviendas Urbanas*

INSTRUCTIVO

META 43: Atención de calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA.

1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?

Las Municipalidades “no consideradas ciudades principales con menos de 500 Viviendas Urbanas”, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo Nº 01 del Decreto Supremo Nº 033-2015-EF.

2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre del 2015.

3. ¿Qué implica cumplir la meta?

Para cumplir la meta, las municipalidades deberán cumplir las actividades obligatorias y remitir en medio físico mediante un oficio a la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías (DSL) de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), ubicado en Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima, **hasta el 31 de diciembre del 2015**, adjuntando los documentos señalados en la columna especificaciones del cuadro de actividades.

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Actividad 1. Capacitar al Defensor de la DEMUNA.	Obtener el certificado de capacitación básica en el servicio de defensoría del niño y del adolescente por parte de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías (DSL) de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Si el Defensor ya tiene capacitación, solo debe acreditarla para cumplir esta actividad.	30
Actividad 2. Acceder a una computadora e impresora en la DEMUNA.	Presentar una declaración jurada, firmada por el Alcalde, de acceso a una computadora e impresora para el uso de la DEMUNA.	10
Actividad 3. Realizar una actividad de promoción o prevención ¹ en cada trimestre del año.	Las actividades de promoción o prevención deben tratar los temas programados para cada trimestre: 1. Primer trimestre : “DEMUNA y derechos de niñas, niños y adolescentes” 2. Segundo trimestre : “Derecho al juego” 3. Tercer trimestre : “Derecho al buen trato” 4. Cuarto trimestre : “Derecho a la participación”	20

¹ La metodología para realizar las acciones de promoción estará detallada en la guía metodológica.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas*Municipalidades de Ciudades No Principales
con menos de 500 Viviendas Urbanas*

	Presentar un informe por cada actividad realizada. Para cumplir con este indicador se deben remitir los informes de dos actividades correspondientes a dos trimestres (una actividad por trimestre). El modelo de informe se encuentra en la guía metodológica. Las actividades reportadas deben corresponder estrictamente a los temas programados y en los trimestres programados.	
Actividad 4. Informar casos atendidos en el año 2015.	Presentar una ficha de trabajo de atención de casos de la DEMUNA del año 2015. El modelo de Ficha de trabajo se encuentra en la guía metodológica.	15
Actividad 5. Acreditar la vigencia del registro de la DEMUNA en el MIMP ² .	Presentar la constancia de registro de la DEMUNA en el MIMP.	5
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		80 puntos
Actividad 6. Atender de forma integral en las DEMUNA	Presentar un informe de 4 casos concluidos en el año 2014 o 2015 elegidos por la DEMUNA.	10
Actividad 7. Establecer acceso de conectividad en la DEMUNA.	Presentar una declaración jurada, firmada por el alcalde, asegurando el acceso de la DEMUNA a conexión de internet y la inscripción al facebook de la DSLS.	10
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos

4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

La Dirección de Sistemas Locales y Defensorías (DSLD) de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) remitirá a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) un informe que detallará el cumplimiento de la meta por parte de cada municipalidad.

La DSLD verificará aleatoriamente el funcionamiento de la DEMUNA en cualquier momento y sin necesidad de previa coordinación con la municipalidad.

5. Contactos para la atención de consultas

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con el equipo de trabajo descrito en la siguiente tabla:

Consultas y asistencia técnica		
Responsable	Correo	Teléfono
Gisella Villafana Arévalo	gvillafana@mimp.gob.pe	01 – 6261600 (7035)
Jackeline Castillo Jayme	jcastillo@mimp.gob.pe	01 – 6261600 (7032)
Ruben Verde Céspedes	rverde@mimp.gob.pe	01 – 6261600 (7032)
Carmen Huamali Rojas	chuamali@mimp.gob.pe	01 – 6261600 (7032)

² Los formatos para la renovación del registro se encuentran en la guía metodológica.